



Procedimiento: Procedimiento Genérico
Trámite: Comunicación Genérica
Expediente: FUENCALIENTE2021/832

BANDO

D.FRANCISCO RAMÍREZ GARCÍA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuencaliente (Ciudad Real) y en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local,

HACE SABER

Que se adjudicó por parte de este Ayuntamiento el Aprovechamiento Cinegético del Coto de Caza “La Cereceda” (CR-10.317) sito en los Montes de Utilidad Pública propiedad del Ayuntamiento de Fuencaliente. Una de las Cláusulas que figuran en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares es la que se transcribe a continuación de manera literal:

“17. El Ayuntamiento se reserva 5 puestos de monterías. Los puestos que correspondan al Ayuntamiento se asignarán por sorteo en cada montería. Si se detectase cualquier anomalía o malas prácticas en la realización de los correspondientes sorteos que perjudiquen la ubicación de los puestos reservados para el Ayuntamiento, el Ayuntamiento se reservará el derecho a elegir los 5 puestos.”

A la vista de que la Lista Existente está a punto agotarse y de acuerdo a lo preceptuado en el anterior párrafo (Cláusula 17), el Alcalde ha tenido a bien dictar la Resolución de Alcaldía 256/2021 de 11 de Noviembre de 2021, en la que se establece que se publique un Bando en el que se fijan los

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



requisitos y las condiciones para la asignación de los puestos de caza reservados a este Ayuntamiento con el fin de elaborar una **LISTA NUEVA en el Ayuntamiento.**

Los requisitos a cumplir para ser beneficiario de los puestos reservados para el Ayuntamiento son los siguientes:

- Que sean vecinos del municipio de Fuencaliente empadronados al menos con una antelación mínima de 1 año. La citada antelación mínima de un año tendrá que cumplirse tanto en el momento de la confección de la lista nueva como en el momento en el que la persona vaya a beneficiarse de dicho puesto.
- Tener la edad mínima de 18 años.
- Poseer el Permiso de Armas en vigor en el momento en el que se solicite la documentación para la confección de la NUEVA lista, en el momento en que se realice el llamamiento por parte del Ayuntamiento anunciando que será de los próximos en disfrutar del puesto de caza y en el momento en que vaya a disfrutar de dicho puesto en la montería.
- Poseer la Licencia de Caza en vigor en el momento en el que se solicite la documentación para la confección de la NUEVA lista, en el momento en el que se realice el llamamiento por parte del Ayuntamiento anunciando que será de los próximos en disfrutar del puesto de caza y en el momento en que vaya a disfrutar de dicho puesto en la montería.
- Poseer Seguro Obligatorio en vigor en el momento en el que se solicite la documentación para la confección de la NUEVA lista, en el momento en el que se realice el llamamiento por parte del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento anunciando que será de los próximos en disfrutar del puesto de caza y en el momento en que vaya a disfrutar de dicho puesto en la montería.

1. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA INCLUSIÓN EN LA LISTA NUEVA EN EL AYUNTAMIENTO: Para pertenecer a la lista para el disfrute de los puestos de caza reservados del Ayuntamiento, cada participante debe presentar la documentación a que se refiere el párrafo siguiente en la **Oficina de Turismo** del Ayuntamiento de Fuencaliente (Ciudad Real) sita en C/Mayor, Nº 49, de **MARTES A SÁBADO y en horario de 9:15 a 14:00 horas desde el DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2021, ambos INCLUIDOS.** El Teléfono para información es el 926 47 00 01 (Ayto.) y 926470288 (Oficina de Turismo). Igualmente, la documentación podrá presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando la documentación se envíe por correo o se presenten en un registro distinto al del Excmo. Ayuntamiento de Fuencaliente, el participante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Ayuntamiento la remisión de la documentación mediante correo electrónico a la siguiente dirección: oficina.turismo@fuencaliente.es en el mismo día, consignándose el número de Expediente (**“Expediente Asignación Puestos Reservados: LISTA NUEVA**) y el nombre del participante. La acreditación de la recepción del referido correo electrónico se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario Municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la documentación si es recibida por el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el Bando. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Bando será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuencaliente, en la página web del Ayuntamiento (www.fuencaliente.es), en los Tablones de Anuncio de las demás Dependencias Municipales tales como la Oficina de Turismo, Biblioteca Municipal y Servicios

Sociales y en los lugares de costumbre de la localidad. En caso de que el participante no presente la documentación en el plazo establecido se entenderá EXCLUIDO de la citada lista.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Certificado de Empadronamiento. (Este documento se comprobará de oficio por la Administración.)

- Fotocopia del DNI.

- Fotocopia del Permiso de Armas.

- Fotocopia de la Licencia de Caza.

- Fotocopia del Seguro Obligatorio

-Declaración responsable suscrita por el interesado en el que se manifieste, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de dicho beneficio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la documentación aportada es copia fiel de la original y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. **(Anexo I)**

2. SORTEO: La asignación del orden del puesto que va a ocupar cada participante en la nueva lista se hará de acuerdo al sorteo de la letra de inicio del primer apellido. El sorteo se realizará en el Salón del Plenos del Ayuntamiento en el día y hora que fije el Ayuntamiento y será público.



3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS: En días posteriores a la terminación del plazo para la presentación de documentación por parte de los participantes para la confección de la lista nueva, se publicará un listado con todos los participantes que reúnen los requisitos y con aquellos que han sido excluidos y el motivo. Si el motivo de la exclusión fuera subsanable se le concederá un plazo de 3 días hábiles para que corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada. Una vez pasado el plazo de los 3 días hábiles, se publicará la lista definitiva de todos los participantes.

4. DURACIÓN DE LA LISTA DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DEL LOS PUESTOS: La duración de la lista se encontrará en vigor mientras haya participantes en la misma. El participante sólo podrá disfrutar de un puesto reservado en una sola montería.

5. EXCLUSIÓN DEL PUESTO:

- **Renuncia del puesto.** La renuncia al puesto debe hacerse al menos con 3 días naturales de antelación a la celebración de la montería para que pueda avisarse al siguiente de la lista, pasando el renunciante al último puesto de la lista. La renuncia se hará por una sola vez y por causas justificadas. Si la renuncia no se avisa con el tiempo establecido en el párrafo anterior, el adjudicatario del puesto quedará excluido de la citada lista, no pudiéndosele asignar puesto alguno hasta que no se confeccione una nueva lista, salvo causa de fuerza mayor. En el caso de que el Ayuntamiento no hubiera avisado con el tiempo suficiente para que el participante pueda preavisar su renuncia en el plazo establecido anteriormente, este apartado no se aplicará, quedando dicho participante en el mismo puesto de lista que ocupada.

- **Mala gestión en el puesto tales como vender el puesto, no presentarse el mismo el día de la celebración ocupando su puesto otra persona mandada por el adjudicatario, interrumpir a los demás compañeros en el ejercicio de la caza, malos comportamientos o no estar en plenas**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Procedimiento: Procedimiento Genérico
Trámite: Comunicación Genérica
Expediente: FUENCALIENTE2021/832

facultades para ejercer el derecho de la caza. Si se detectan tales condiciones, el adjudicatario del puesto quedará excluido de participar en el próximo sorteo para adjudicar puestos, por lo que quedará excluido de la actual lista y no podrá participar en la próxima lista que se confeccione.

El Alcalde
Fdo. Francisco Ramírez García.

ANEXO I

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



D....., con NIF: N°....., con domicilio a efecto de notificaciones en y participante en la inclusión de la lista para asignar los puestos de caza reservados para el Ayuntamiento en la Lista NUEVA,

DECLARO:

PRIMERO: Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de dicho beneficio.

SEGUNDO: Que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la documentación aportada es copia fiel de la original.

TERCERO: Que me comprometo a mantener el cumplimiento de lo anteriormente dicho durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

En Fuencaliente a de de 2021.

Fdo.

